

Referencia:	2020/00001810J
Asunto:	Instalaciones con energía renovable perrera municipal de Pájara.



ACTA DE REPLANTEO

Denominación del proyecto: “INSTALACIÓN CON ENERGÍA RENOVABLE PARA PERRERA MUNICIPAL DE PÁJARA”

Presupuesto:

“Instalación con energía renovable para Perrera Municipal de Pájara”

Cap. 01. Instalación fotovoltaica	43.430,55 €
Cap. 02. Instalación interior eléctrica	9.961,44 €
Cap. 03. Instalación protección contra incendios	161,20 €
Cap. 04. Control vigilancia	3.358,13 €
Presupuesto de ejecución material	56.911,32 €
13 % de Gastos generales	7.398,47 €
6% Beneficio Industrial	3.414,68 €
TOTAL	67.724,47 €
7% IGIC	4.740,71 €
Presupuesto de Ejecución por contrata	72.465,18 €

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación del proyecto inicial excluyendo el IGIC, asciende a 67.724,47.-€, siendo el IGIC el 7% que asciende a 4.740,71.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 72.465,18.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

Autor del Proyecto: El Ingeniero Técnico Industrial D. Óliver Rodríguez González, colegiado nº 2.639 del COITI de la Provincia de Las Palmas.

Servicio que encargó el proyecto: Servicio de Industria y Actividades Clasificadas del Cabildo Insular de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 6 de octubre, redactado el documento técnico de referencia por el órgano competente, en el lugar y fecha señalada, se procede al replanteo del mismo, y como consecuencia de las operaciones practicadas se hace constar:

Primero.- La realidad geométrica de las obras.

Segundo.- Disponibilidad de los terrenos: Certificado de fecha 20.05.2020 de la Secretaria de la Mancomunidad de municipios Centro Sur de Fuerteventura, Dña. Raquel Antón Abarquero, del Decreto de Presidencia 36/2020

Tercero.- Se dispone además en el expediente de:

- Resolución de aprobación de proyecto CAB/2020/4591 de 5/10/2020 de la Consejera Delegada.
- Trámite de cooperación interadministrativa de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pájara de 21 de septiembre de 2020.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia.